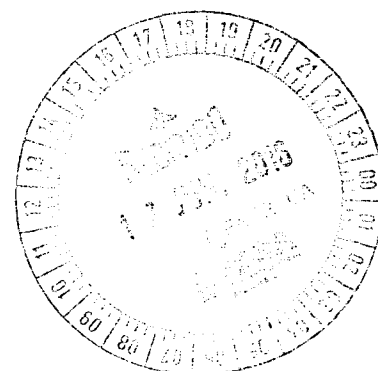


COMPLEMENTO DE PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL BONOS G5, SERIE 3 (TRES)

LC RISK MANAGEMENT SAECA

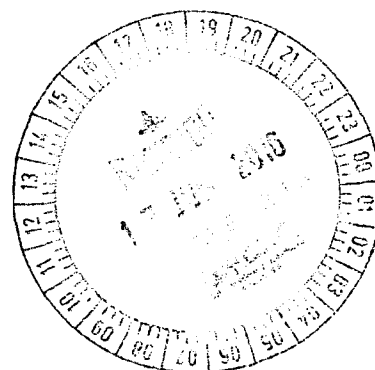


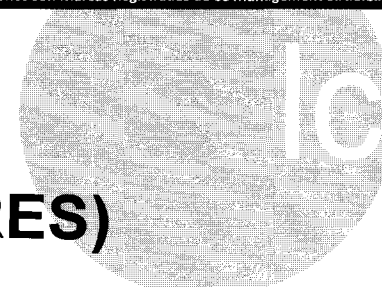
 **lc** risk management S.A.E.C.A.



ÍNDICE

	Página
PORTADA	3
DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LC RISK MANAGEMENT SAECA	4
RESUMEN DEL PROGRAMA SOBRE EL PROSPECTO Y RESUMEN DE LA SERIE	5-9
LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA	10
GLOSARIO DE TERMINOS	11
PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISION	12-13
PARTE II. INFORME SOBRE LA SERIE	14





PROSPECTO DE LA SERIE 3 (TRES) DEL PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS G5

LC RISK MANAGEMENT SAECA

SERIE 1 del Programa de Emisión Global de Bonos G5

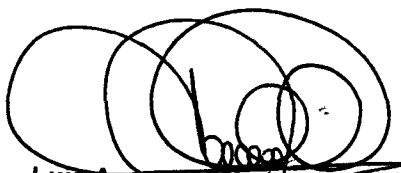
Monto de la Serie y Moneda: G. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones)

Registrado según Resolución BVPASA Nro.../11 de fecha

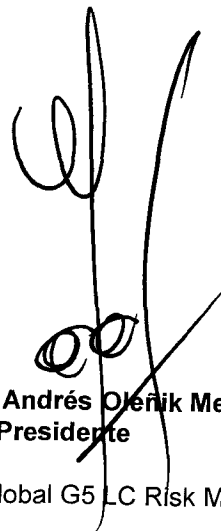
Monto del Programa y Moneda: G. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince mil millones)

Registrado según Resolución de la CNV Nro. 31 E/16 de fecha 26 de mayo de 2016.

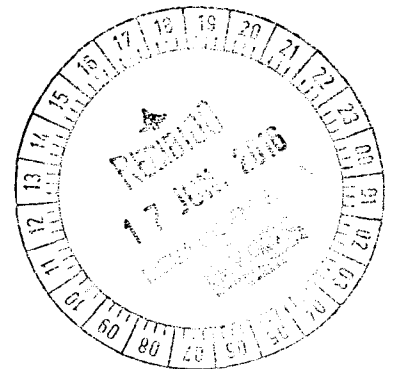
Junio/2016
Asunción, Paraguay



Luis Augusto Montañano Bedoya
Presidente



Carlos Andrés Olenik Memmel
Vice – Presidente



LC RISK MANAGEMENT SAECA

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISION GLOBAL DE BONOS G5

“Serie 3 inscrita según Resolución .../11 de la BVPASA de fecha /2016”

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

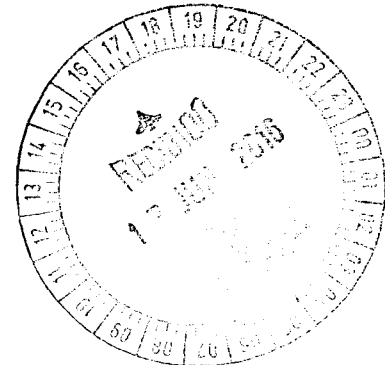
La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de exclusiva responsabilidad del Directorio de **LC RISK MANAGEMENT SAECA**.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad **LC RISK MANAGEMENT SAECA**. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La autorización otorgada por la Comisión Nacional de Valores determina la legalidad de la emisión y no la capacidad de pago del emisor.


LC RISK MANAGEMENT SAECA

Junio de 2016.



Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

Nombre de la empresa: LC RISK MANAGEMENT SAECA

Actividad Principal: : Compra-venta de mercaderías en general, al contado o a plazos especialmente de electrodomésticos, sus repuestos y accesorios. También puede dedicarse a actividades industriales, inmobiliarias, comerciales, agropecuarias, servicios, publicidad, teniendo la capacidad jurídica para desarrollar cualquier tipo de actividad lícita, sin más limitaciones que las previstas en las leyes respectivas y el estatuto de la empresa.

Registro público de comercio:

Datos de la Constitución: "LC RISK MANAGEMENT" SOCIEDAD ANONIMA fue por Escritura Pública Nº 75, de fecha 30 de julio de 2008, autorizada por el Escribano José María Zubizarreta, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1523 y al folio 19192, Serie D, el 21 de octubre de 2008, y en la Sección Público de Comercio, bajo el Nº 732, Serie "D", al folio 7568, Sección Contratos, el 21 de octubre de 2008.

Histórico de Modificaciones del Estatuto Social: Escritura Nº 298, de fecha 10 de Setiembre de 2009, autorizada por el Escribano Público José María Zubizarreta, fueron modificados los Estatutos Sociales en sus artículos 5º (Capital Social), 8º (Clase de Acciones) y 9º (Derecho de Accionistas), de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 724, y al folio 9569 y siguiente, Serie B, el 13 de octubre de 2009; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 621, Serie A, Sección Contratos, al folio 3693, el 13 de octubre de 2009.-

Escritura Pública Nº 4, de fecha 4 de enero de 2011, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, fueron emitidas acciones y modificados íntegramente los Estatutos Sociales, con Informe Nº 08/11 de fecha 28 de enero de 2011, del Departamento Jurídico y de Normas, de la Comisión Nacional de Valores, y Dictamen de la Abogacía del Tesoro, D.R.F.S. Nº 495, de fecha 14 de febrero de 2011, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 20, al folio 231 y siguientes, Serie B, en fecha 18 de febrero de 2011; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 84, Serie D, al folio 821, Sección Contratos, en fecha 18 de febrero de 2011.-

Escritura Nº 131, de fecha 2 de setiembre de 2011, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, fue rectificada la Escritura Pública Nº 4, de fecha 4 de enero de 2011, pasada ante la misma Escribana, en cuanto a las acciones que fueran emitidas, asimismo fue aumentado el capital social y modificado el artículo 5º de los Estatutos Sociales (Capital Social), con Dictamen de la Abogacía del Tesoro Nº 4668, de fecha 15 de setiembre de 2011, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 635, al folio 7831, Serie A, el 21 de setiembre de 2011; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 915, Serie F, al folio 7134 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 21 de setiembre de 2011.-

Luis Augusto Montañano Bedoya
Presidente

Carlos Andrés Olenik Memmel
Vice - Presidente

Escritura Nº 97, de fecha 30 de junio de 2012, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, a través de la cual fue aumentado el capital social y modificado los Estatutos Sociales, con Dictamen de la Abogacía del Tesoro Nº 3334, de fecha 26 de julio de 2012, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 615, al folio 8311, Serie C, el 30 de julio de 2012; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 873, Serie F, al folio 7367 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 30 de julio de 2012.-

Escritura Nº 119, de fecha 31 de agosto de 2012, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, a través de la cual fue modificado íntegramente los Estatutos Sociales, con Dictamen de la Abogacía del Tesoro Nº 4919, de fecha 11 de octubre de 2012, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1249, al folio 4945, Serie A, el 16 de octubre de 2012; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1252, Serie A, al folio 11376 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 16 de octubre de 2012.-

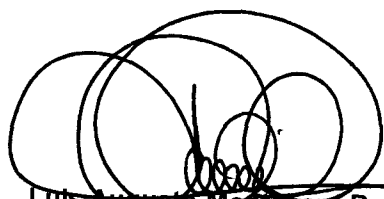
Escritura Nº 148, de fecha 05 de diciembre de 2012, autorizada por la Escribana Pública Guadalupe Peroni, a través de la cual fue transcrita el Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 2012, en la que se fijaran las características de las acciones preferidas emitidas, con Dictamen de la Abogacía del Tesoro Nº 263, de fecha 17 de enero de 2013, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, a través del Registro Público de Comercio, bajo el Nº 6, Serie C, al folio 49 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 31 de enero de 2013.-


Escritura Pública Nº 449 de fecha 09 de junio de 2015, pasada ante la Escribana María Isabel Maggi Aquino, a través de la cual fue transcrita el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 2015, se aumentó el capital social y se modificó el artículo Nº 5 de los Estatutos Sociales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1 y al folio 1, el 17 de agosto de 2015 y en la Sección Registro Público de Comercio, bajo el Nº 684, serie comercial de fecha 19 de agosto de 2015

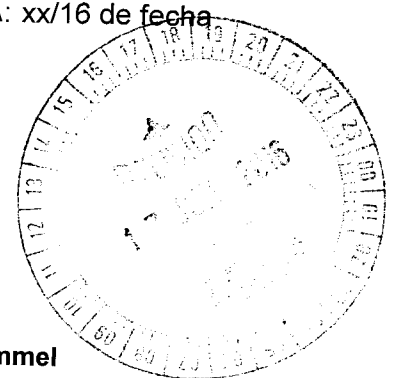
Resolución y fecha de inscripción de la sociedad en el mercado valores: Resolución CNV Nº1376/11 de fecha 09 de agosto de 2011 y Resolución BVPASA Nº993/11 de fecha 23 de agosto de 2011.

Moneda y monto de la serie: G. 2.500.000.000- (Guaraníes dos mil quinientos Millones).

Resolución y fecha de registro de la Serie 3 (Tres) en la BVPASA: xx/16 de fecha xx/xx/2016.


Luis Augusto Montanaro Bedoya
Presidente


Carlos Andrés Dierik Memmel
Vice – Presidente

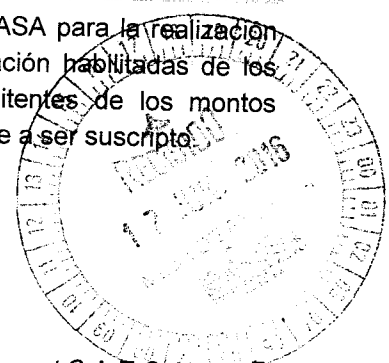


Resumen del Programa

PEG G5	Resumen del Programa
Programa	Los Bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Resolución BVPASA Nº. /15 de fecha ... de ... de 2016.
Denominación del Programa	G5
Monto del Programa y Moneda	Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes Quince Mil Millones)
Forma de emisión de los Bonos	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Series	Los bonos podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. LC Risk Management S.A.E.C.A. establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.
Cortes mínimos	G. 1.000.000.- (Guaraníes un millón).
Plazo de vencimiento	Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 365 días (1 año) a 3.650 días (10 años), y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.
Garantía	Garantía Común. Artículo 430 del Código Civil
Tasa de interés	A ser definida en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa.
Lugar y forma de pago de vencimientos de capital e intereses	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los Intermediarios de Valores para pagos a sus Comitentes de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

Luis Augusto Montanaro Bedoya
Presidente

Carlos Andrés Oleñik Memmel
Vice - Presidente



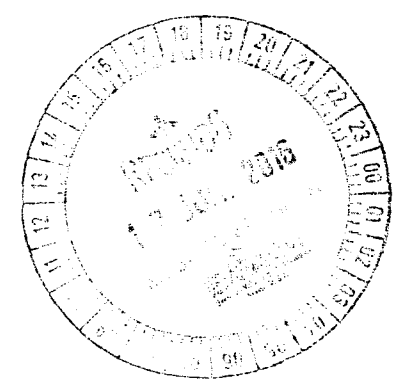
PEG G5

Resumen del Programa

Forma de Pago del Capital	A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa
Forma de Pago de Intereses	A ser definidos en cada Serie a ser emitida dentro del marco del presente Programa
Destino de Fondos	Los fondos obtenidos en esta emisión serán destinados entre un mínimo 40% y un máximo 60% para sustitución de deuda de corto plazo y entre un mínimo de 40% y un máximo de 60% para capital operativo, como ser: compra de mercaderías y pago de gastos relacionados al financiamiento de ventas a crédito; y para la compra y/o construcción y equipamiento de local operativo.
Procedimiento en caso de incumplimiento	Se estará a lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.
Representante de Obligacionistas	PUENTE Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley 1284/98, en el Código Civil, y en la Res. 763/04 de la CNV. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
Rescate anticipado	No procede al rescate anticipado.
Agente Organizador/Colocador	PUENTE Puente Casa de Bolsa S.A. Avda. Mariscal López y Cruz del Chaco. Edificio Citicenter, Asunción. Tel. + 595 21 601 855 www.puentenet.com.py
Sistema de liquidación y compensación	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los intermediarios de Valores para pago a sus Comitentes y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la BVPASA.

Luis Augusto Montañero Bedoya
Presidente

Carlos Andrés Olenik Memmel
Vice - Presidente



Resumen de la Serie

Denominación de la Serie	Serie 3
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa	/16 de fecha /2016
Valor nominal de los títulos/corte mínimo	Gs. 1.000.000 (Guaraníes un Millón)
Forma de emisión de los títulos de deuda, bonos nominativos que componen la serie	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Tasa de interés	18,00 %
Plazo de vencimiento	1.820 días
Plazo de colocación	Se estará a lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN de la BVPASA
Pago de capital	Al vencimiento
Pago de intereses	Trimestral
Garantías	Común – A sola firma.
Destino de los fondos	Los fondos obtenidos en esta emisión serán destinados entre un mínimo 40% y un máximo 60% para sustitución de deuda de corto plazo y entre un mínimo de 40% y un máximo de 60% para capital operativo, como ser: compra de mercaderías y pago de gastos relacionados al financiamiento de ventas a crédito; y para la compra y/o construcción y equipamiento de local operativo.
Agente Organizador	Puente Casa de Bolsa S.A.
Intermediario Colocador	Puente Casa de Bolsa S.A.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Puente Casa de Bolsa SA. y en LC RISK MANAGEMENT SAECA


Luis Augusto Montañano Bedoya
Presidente


Carlos Andrés Olenik Memmel
Vice – Presidente



El logotipo de LC Risk Management, LC Comercial y Stilo Hogar y las denominaciones son Marcas Registradas de LC Management S.A.E.C.A.

Leyenda para el Inversorista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

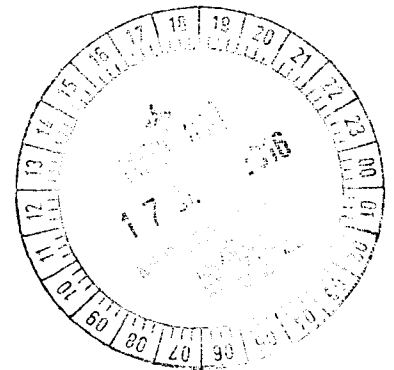
La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Puente Casa de Bolsa S.A.. y LC RISK MANAGEMENT SAECA:

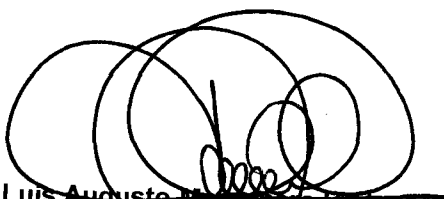
Casa Matriz, Avda. Mariscal Lopez N°3811 casi Dr. Francisco Morra – Edificio Mariscal Center - Piso 8.
Asunción – Paraguay


Teléfono: (595 21) 238 1572/ 238 1573

Email : info@lcrisk.com

www.lcrisk.com




Luis Augusto Montañano Bedoya
Presidente

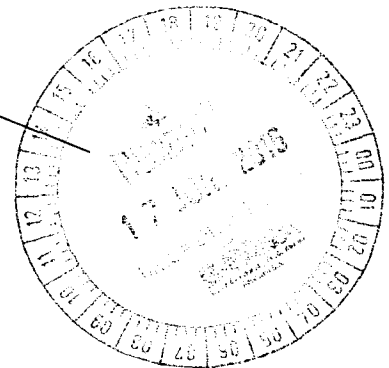

Carlos Andrés Oleñik Memmel
Vice – Presidente

Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada. Cada Emisión se ajustará a una moneda específica, y ésta no podrá convertirse a otra.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

Luis Augusto Montañano Bedoya
Presidente

Carlos Andrés Orfín Memmel
Vice – Presidente



Parte I. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE EMISIÓN

1-Antecedentes

1.1. El presente Programa de Emisión ha sido aprobado por LC Risk Management SAECA por Acta de Directorio N° 302 de fecha 15 de enero de 2016, cuya copia se adjunta.

1.2. Registro del Programa de Emisión en la CNV por Res. Nro. 31 E/16 de fecha 26 de mayo 2016

2- Características Generales del Programa

2.1. Denominación del Programa de Emisión: G5

2.2. Moneda: Guaraníes.

2.3. Monto total del programa de emisión: G. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones).

2.4. Tipo de títulos a emitir: Bonos.

2.5. Corte mínimo: Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón)

2.6. Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión: Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA.

2.7. Forma de representación de los títulos-valores: Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA

2.8. Custodia: Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.

2.9. Destino de los fondos: Los fondos obtenidos en esta emisión serán destinados entre un mínimo 40% y un máximo 60% para sustitución de deuda de corto plazo y entre un mínimo de 40% y un máximo de 60% para capital operativo, como ser: compra de mercaderías y pago de gastos relacionados al financiamiento de ventas a crédito; y para la compra y/o construcción y equipamiento de local operativo.

2.10. Agente Organizador: Puente Casa de Bolsa S.A

2.11. Colocador: Puente Casa de Bolsa S.A.

2.12. Lugar y forma de pago: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los Intermediarios de Valores para la efectivización de los pagos a sus Comitentes correspondientes a los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.




Luis Augusto Montañano Bedoya
Presidente




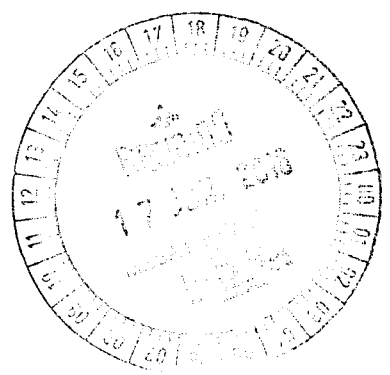
Carlos Andrés Olenik Memmel
Vice – Presidente

- 2.13. **Representante de Obligacionistas:** Puente Casa de Bolsa SA.
- 2.14. **Rescate anticipado y Procedimiento:** No está previsto.
- 2.15. **Tasas de interés, plazos, pago del capital, pago de intereses:** Las tasas de interés serán definidas en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa. El plazo de vencimiento será entre 365 y 3650 días (1 a 10 años).
- 2.16. **Garantía:** Garantía Común.
- 2.17. **Calificación:** Py BBB+ Solventa




Luis Augusto Montanaro Bedoya
Presidente


Carlos Andrés Olenik Memmel
Vice – Presidente



Parte II. Información sobre la Serie

Denominación de la Serie dentro del programa: Serie 3

Moneda: Guaraníes.

Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Sociedad: Acta de Directorio N°332 de fecha 14 de junio de 2016.

Resolución de la Bolsa del registro de la Serie:

Monto de la emisión: G. 2.500.000.000- (Guaraníes dos mil quinientos millones).

Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs.1.000.000 (Guaraníes Un Millón)

Fecha de inicio de colocación de la Serie: 22/06/2016

Tasa de interés: 18,00% anual

Plazo de vencimiento: 2.002 días

Plazo de colocación: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN.

Pago de capital: Al vencimiento; fecha 15-12-2021; Gs 2.500.000.000- (Guaraníes dos mil quinientos millones)

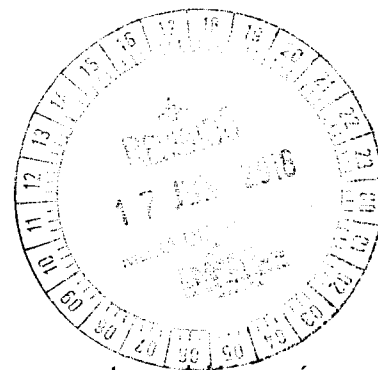
Pago de intereses: Trimestral

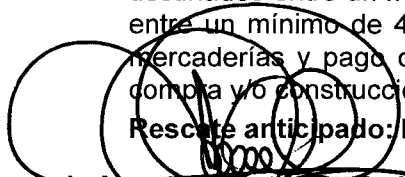
Fechas de pago de intereses: miércoles, 21 de septiembre de 2016
miércoles, 21 de diciembre de 2016
miércoles, 22 de marzo de 2017
miércoles, 21 de junio de 2017
miércoles, 20 de septiembre de 2017
miércoles, 20 de diciembre de 2017
miércoles, 21 de marzo de 2018
miércoles, 20 de junio de 2018
miércoles, 19 de septiembre de 2018
miércoles, 19 de diciembre de 2018
miércoles, 20 de marzo de 2019
miércoles, 19 de junio de 2019
miércoles, 18 de septiembre de 2019
miércoles, 18 de diciembre de 2019
miércoles, 18 de marzo de 2020
miércoles, 17 de junio de 2020
miércoles, 16 de septiembre de 2020
miércoles, 16 de diciembre de 2020
miércoles, 17 de marzo de 2021
miércoles, 16 de junio de 2021
miércoles, 15 de septiembre de 2021
miércoles, 15 de diciembre de 2021

Garantía: Común – A sola firma

Relato detallado del destino de los fondos: Los fondos obtenidos en esta emisión serán destinados entre un mínimo 40% y un máximo 60% para sustitución de deuda de corto plazo y entre un mínimo de 40% y un máximo de 60% para capital operativo, como ser: compra de mercaderías y pago de gastos relacionados al financiamiento de ventas a crédito; y para la compra y/o construcción y equipamiento de local operativo.

Rescate anticipado: No se prevén rescates anticipados.




Luis Augusto Montañano Bedoya
Presidente


Carlos Andrés Oleñik Memmel
Vice – Presidente